

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Miércoles 8 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 8950

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7533 *MURCIA*

Edicto.

D.ª Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 520/2016 y NIG 30030 47 1 2016 0001169, se ha dictado en fecha 23 de enero de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fontanería y Reparaciones Martínez, S.L.U., con CIF B73042442, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de Badén, Carril Los Pablos, n.º 2, 30010 Murcia.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Administración Concursal Economía y Derecho, S.L.P., con CIF B- J73.776.874, teléfono:676820512, fax: 968760124, domicilio calle Tiznaos, núm.1, 1.º, CP 30530, Cieza (Murcia), correo electrónico: aced@asesoriaweb.com y en virtud del art. 30 de la LC al Letrado D. Javier de las Heras García, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica http://oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 26 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005786-1